

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA INMUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0337-2019-MDSA/ALC

San Andrés, 23 de Setiembre del 2019.

VISTO: El Expediente Administrativo con Registro N° 3926-2019, promovido por la Asociación Deportiva Afiliados a la Liga Distrital de Futbol de San Andrés; a través del cual solicitan Implementación de Uniformes Deportivos; Informe N° 0394-2019-GDETS/MDSA, suscrito por ola Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social; é Informe N° 964-2019-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia a con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con expediente de vistos, la Asociación Deportiva afiliada a la Liga Distrital de Futbol de San Andrés, solicitan la Implementación de Uniformes Deportivos para los cinco (05) Club a participar del Campeonato de Segunda División, a iniciarse el 01 de Setiembre del 2019;

Que, con INFORME N° 0394-2019-GDETS/MDSA, la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, sugiere el apoyo mediante la petición de gracia de acuerdo a la disponibilidad económica que cuenta la administración municipal, la compra de ropa deportiva solicitada para la participación de los cinco (05) Clubs Deportivos;

Que, mediante INFORME N° 964-2019-GPP/MDSA/MELCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 13 de Setiembre del 2019, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota 839, indicando la Estructura Funcional con la que se atenderá el apoyo solicitado;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15-Directiva de Tesorería, señala que excepcionalmente puede utilizarse la modalidad de "encargo", a personal expresamente designado para la ejecución del gasto atendiendo la naturaleza de determinadas funciones o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes; en este caso previo informe del órgano de abastecimiento;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario encargar a la Señora: Miriam Marleny Vega Huayhuas - Trabajadora de la Municipalidad, se encargué de hacer efectivo el pago por la confección de Uniformes Deportivos a favor de la Asociación Deportiva afiliados a la Liga Distrital de Futbol de San Andrés; por el monto de Dos mil novecientos setenta y 00/100 Soles (S/ 2,970.00), para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

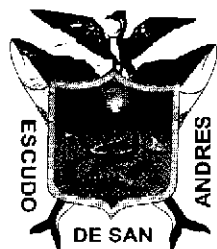
Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

...//

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0337-2019-MDSA/ALC

En uso de la atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20°1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Señora Miriam Marleny Vega Huayhuas, trabajador de la Municipalidad Distrital de San Andrés-Pisco, efectuar el pago por el servicio de confección de Uniformes Deportivos a favor de cinco (05) Clubs integrantes de la Asociación Deportiva afiliados a la Liga Distrital de Fútbol de San Andrés, para su participación en el Campeonato de Segunda División, por el monto total de Dos mil novecientos setenta y 00/100 Soles (S/ 2,970.00).

ARTICULO SEGUNDO: La encargada deberá cumplir con rendir cuenta documentada del gasto que se le encarga efectuar en un plazo de tres (3) días hábiles de efectuado el pago.

ARTICULO TERCERO: El gasto que genere el apoyo a brindar, será afectado al presupuesto de la Municipalidad, aprobado para el ejercicio presupuestal 2019.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090